Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS
EJERCICIO 2026

00001574

GENERAL JUAN MADARIAGA, 22 de octubre de 2026.

VISTO el expediente nro. 1871/26, iniciado por CASER, ref. sol. renovación de motoniveladora; y,

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Licitación Publica N° 1/2026 dispuesta por Decreto Nº 1026/26 del 31 de agosto de 2026 obrante a fs. 29, para adquisición de motoniveladora para el área de CASER, con un presupuesto oficial de $ 320.000.000 (pesos trescientos veinte millones);

Que con fecha 23 de septiembre de 2026 a las 10.00 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 395/396, presentándose cuatro (4) oferentes con el siguiente resultado:

OFERTA N° 1: MYN GROUP S.R.L.
Sobre N° 1: Cumple con los requisitos.
Sobre N° 2: Cotiza oferta pago contado un importe de $ 220.409.460,37.-
Cotiza oferta 30 de anticipo y 6 cuotas: $ 238.322.826,60.-
Cotiza oferta 30 de anticipo y 12 cuotas: $ 252.362.826,60.-
Cotiza alternativa 1 7220 contado: $ 255.949.415,15.-
Cotiza alternativa 1 30 de anticipo y 6 cuotas: $ 276.584.824,54.-
Cotiza alternativa 1 30 de anticipo y 12 cuotas: $ 292.784.824,56.-

OFERTA N° 2: ZMG ARGENTINA S.R.L.
Sobre N° 1: Cumple con los requisitos.
Sobre N° 2: Cotiza oferta pago contado $ 278.275.000.-
Cotiza oferta financiado 30 anticipo y 6 cuotas: $ 304.103.950,47.-
Cotiza oferta financiado 30 anticipo y 12 cuotas: $ 318.111.214,79.-

OFERTA N° 3: BISCAYNE SERVICIOS S.A.
Sobre N° 1: Cumple con los requisitos.
Sobre N° 2: Cotiza oferta pago contado $ 206.600.000.-
Cotiza oferta 30 anticipo con 6 cuotas: $ 214.300.000,00.-
Cotiza oferta 30 anticipo con 12 cuotas: $ 220.440.000,00.-
Cotiza alternativa oferta contado: $ 231.300.000,00.-
Cotiza alternativa oferta 30 anticipo y seis cuotas: $ 239.900.000,00.-
Cotiza alternativa oferta 30 anticipo y doce cuotas: $ 247.500.000,00.-

OFERTA N° 4: AMERICAN VIAL GROUP S.R.L.
Sobre N° 1: Cumple requisitos.
Sobre N° 2: Cotiza oferta contado: $ 244.950.000,00.-
Cotiza oferta 30 anticipo y seis cuotas: $ 254.950.000,00.-
Cotiza oferta 30 anticipo y 12 cuotas: $ 279.950.000,00.-
Cotiza alternativa Sinomach 717 contado: $ 224.950.000,00.-
Cotiza alternativa oferta 30 anticipo y 6 cuotas: $ 239.950.000,00.-
Cotiza alternativa oferta 30 anticipo y 12 cuotas: $ 262.950.000,00.-

Que a fojas 403 y 410, las autoridades de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Comisión CASER se expiden en sentido de adjudicar, por los motivos que allí exponen, sugiriendo optar por la propuesta presentada por

ZMG ARGENTINA S.R.L. oferta pago financiado 30% de anticipo y 12 cuotas: $ 318.111.214,79.-, por considerarla la propuesta técnica y operativamente más conveniente para las necesidades del servicio vial municipal, ponderando sus prestaciones, calidad constructiva, confiabilidad y adecuación a los caminos del Partido;

Que Asesoría Legal dictamina que atendiendo el monto de la compra demandada, la modalidad escogida y los informes contables, económicos y técnicos señalados y demás procedimientos que constan en las hojas que anteceden, considera que desde el punto de vista estrictamente legal y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones, por lo que puede el Departamento Ejecutivo disponer el dictado del acto administrativo de adjudicación en la Licitación Pública N° 1/2026 a la propuesta presentada por el **OFERENTE N° 2: ZMG ARGENTINA S.R.L.** quien cotiza oferta financiado 30% anticipo y 12 cuotas: $ 318.111.214,79.- ajustándose al presupuesto oficial, considerando a esta conveniente para los intereses municipales por los motivos señalados;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA

ARTICULO 1°. Adjudicar la Licitación Pública nro. 1/26 a la firma **ZMG ARGENTINA S.R.L.** modalidad pago financiado 30% de anticipo y 12 (doce) cuotas por un valor de $ 318.111.214,79.- (Pesos trescientos dieciocho millones ciento once mil doscientos catorce con setenta y nueve centavos).

ARTICULO 2°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.11.000 Caser – Programa 23.00.00 – Fuente de Financiamiento 131 - Partida 4.3.1.0.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1222/26.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO

Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL